

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **071**

Fecha Estado: 04/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320060027300</b>	Ejecutivo Conexo	JAIME ARTURO PUERTA VASQUEZ	REDETRANS LTDA.	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar al Banco Agrario para que brinde apoyo y/o instruccion a fin de convertir los titulos judiciales nombre de SÚPERSOCIEDADES en favor del proceso de lliquidación de a sociedad RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL. (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	03/05/2022		
<b>05001310501320140054800</b>	Ordinario	GLORIA INES JIMENEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 80 DEL CPLYSS. LJRG	03/05/2022		
<b>05001310501320160042000</b>	Ordinario	PEDRO ENRIQUE TORO QUINTERO	PROTECCIÓN	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el dia viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170015000	Ordinario	LUZ DORIED OCHOA CASTRO	GOLD INGENIERIA S.A.S	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de título en favor de la demandante. Así mismo, previo a validar la entrega del título judicial 413230003767931, se dispone OFICIAR nuevamente a GOLD INGENIERIA SAS, para que en el término perentorio de tres (03) días aporte información al proceso. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo ) (AG)	03/05/2022		
05001310501320190014100	Ordinario	CARMEN ELISA CORREA MEJIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	03/05/2022		
05001310501320190015500	Ordinario	JAVIER DE JESUS VILLADA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/05/2022		
05001310501320190035800	Ordinario	GLORIA CECILIA GALLEGO BERRIO	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190053700	Ordinario	CLARA INES CIFUENTES AGUILAR	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/05/2022		
05001310501320190064200	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA GAVIRIA RUIZ	PROTECCION	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/05/2022		
05001310501320190065300	Ordinario	LUIS DARIO AGUDELO GARCIA	FUNTRAEV	Auto pone en conocimiento ORDENA REQUERIR A LA AFP PROTECCIÓN. LJRJG	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190067400	Ordinario	MARIA AUXILIADORA LOPEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere a la AFP PORVENIR SA para que dentro de los tres (3) días siguientes, aporte el valor actualizado del extracto de la cuenta de ahorro individual de la señora MARIA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA C.C. 21.743.314, para conocer el valor actualizado del valor de aportes y rendimientos, en el evento de no allegar lo solicitado en el término indicado se aplicaran las sanciones de ley. Una vez se allegue lo requerido, se exhortará a la PROTECCIÓN S.A. para que informe al Despacho si la señora MARIA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA C.C. 21.743.314 cuenta o no en su cuenta de ahorro individual con el capital suficiente para tener derecho a la pensión ordinaria de vejez en el RAIS conforme el artículo 64 de la Ley 100 de 1993. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/05/2022		
05001310501320200012900	Ordinario	JAIME ALBERTO SILVA RENDON	AFP PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	03/05/2022		
05001310501320200020100	Ordinario	ANA MARIA BARRIENTOS CORREA	PROTECCION	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir.La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J.dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	03/05/2022		
05001310501320200021100	Ordinario	MARTA CECILIA YUSTI PEREZ	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento CORREGIR el auto que liquidó y aprobó las costas del proceso, llevado a cabo el pasado 29 de marzo de 2022, aclarando que el valor de las agencias en derecho en primera instancia a cargo de Protección S.A. y Colfondos S.A. es de \$950.000. JDC	03/05/2022		
05001310501320200038800	Ordinario	OSCAR GUILLERMO FISCO JUNCA	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	03/05/2022		
05001310501320200044300	Ordinario	RUBEN DARIO RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210007700	Ordinario	CONRADO DE JESUS CASTAÑO RODRIGUEZ	FABIO PINEDA	Auto resuelve solicitud no es posible entonces, acceder a la petición del curador, siendo importante recalcar que fue notificado mediante acta del 20/04/2022, al canal digital abogados.jaimosalazar@gmail.com y que, deberá dar respuesta a la demanda en el término otorgado, pues de hacerse presente los demandados, deberán recibir el proceso en el estado en que se encuentre.	03/05/2022		
05001310501320210007900	Ordinario	MARY SOL PELAEZ PATIÑO	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS SAE	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN. CORRE TRASLADO DE EXCEPCIÓN PREVIA Y DECRETA PRUEBAS. LJRG	03/05/2022		
05001310501320210049100	Ejecutivo Conexo	OSCAR ARTURO CARO VELEZ	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días aclare la liquidación del crédito aportada, pues la misma no se compadece con los conceptos y valores por los cuales se libró mandamiento de pago y se ordenó seguir adelante la ejecución. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	03/05/2022		
05001310501320210051400	Ordinario	ANA TERESA MAZO DE BRAND	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento en atención a que el despacho no había remitido acta de notificación al curador y éste indicó su conocimiento del proceso, se da NOTIFICADO por conducta concluyente, conforme lo establecido en el artículo 301 del CGP, para que, lleve la representación en calidad de curador del menor DANIEL BRAND MORA, quien fue citado en este proceso en calidad de tercero excluyente y litis por pasiva. Se corre traslado para que, dé respuesta a la demanda en calidad de curador del accionado DANIEL BRAND MORA, como litisconsorte necesario por pasiva. Ahora, respecto a la DEMANDA DE INTERVENCIÓN presentada por el joven DANIEL BRAND MORA representado por el doctor WILLIAM ADAN CASTAÑEDA como curador, estudiada por el despacho se constata que, no reúne los requisitos del artículo 63 del CGP y 25 del CPT Y SS y por ello, se le concede el término de cinco (5) días, para que, dirija las pretensiones la demanda en contra del demandante principal y el accionado, de la manera indicada en el art 63 del CGP.	03/05/2022		
05001310501320210054400	Ordinario	FLOR MARIA BLANDON CUERVO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN RESPECTO DE COLPENSIONES Y SE ORDENA DEVOLVER LA CONTESTACIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE INICIAL FLOR MARÍA BLANDÓN. LJRG	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220002700	Ordinario	MARIA OFELIA DIAZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda se admite la reforma a la demanda presentada por la parte actora, pues reúne los requisitos del artículo 28 del CPT Y SS, teniéndose como nuevo accionado a COLPENSIONES. Se corre traslado a la pasiva TULIA INES JARAMILLO MORA y JORGE ALONSO PEREZ MEJIA, para que, den respuesta a la reforma de la demanda, por el término de cinco (5) días, la cual, puede revisarse AQUÍ. Respecto al nuevo accionado, será notificado por secretaría de despacho. ENTÉRESE del presente proceso al Procurador Judicial en lo Laboral. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 610 del Código General del Proceso, se ordena notificar el auto admisorio a la Agencia Nacional del Defensa Jurídica del Estado, mediante el buzón virtual.	03/05/2022		
05001310501320220005800	Ordinario	ALVARO ALFONSO GUERRA AREIZA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	Auto que acepta desistimiento SIN COSTAS. ORDENA ARCHIVO. LJRG	03/05/2022		
05001310501320220006500	Ejecutivo Conexo	SANDRA PATRICIA RAMIREZ AGUDELO	UGPP	Auto requiere Se requiere nuevamente a la abogada LÓPEZ VELEZ, para que cumpla dentro de los tres (3) días siguientes so pena de que el Despacho tome las acciones pertinentes frente a la solicitud de ejecución, el requerimiento realizado en auto que antecede. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/05/2022		
05001310501320220007900	Ejecutivo Conexo	JHON JAIRO PUERTA CARDENAS	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se ordena exhortar al Juzgado Quince Laboral del Circuito de Medellín para que certifique ingreso de depósito judicial en su cuenta bancaria de ellos y en caso positivo, proceda a realizar la conversión o traslado del título judicial a ordenes del Juzgado Trece Laboral del Circuito de Medellín, y así poder resolver la solicitud de mandamiento de pago realizada por el señor JHON JAIRO PUERTA CARDENAS a través de apoderado judicial. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/05/2022		
05001310501320220011100	Ordinario	MARIA EUFROSINA LONDOÑO MESA	PROTECCION S.A.	Auto ordena citar sujetos procesales en donde puede verse que la señora MARIA IDALI OCHOA HURTADO con c.c. número 43.020.317 en calidad de cónyuge solicitó el reconocimiento de la pensión de sobreviviente causada por la muerte del pensionado PEDRO PABLO REYES VILLADIEGO, considera el despacho a las luces del artículo 63 del CGP citar en calidad de tercera excluyente, para que, se haga parte en el trámite procesal.	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220014100	Ejecutivo Conexo	CARLOS HUMBERTO POSADA JARAMILLO	PROTECCION S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo SE NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado por CARLOS HUMBERTO POSADA JARAMILLO con CC 70.558.322, en contra de la AFP PROTECCIÓN S.A, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, en lo relacionado por costas procesales, SE ORDENA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	03/05/2022		
05001310501320220015000	Ordinario	JORGE JAIME VILLA MAYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (Ver auto en el micrositio del despacho ) ad	03/05/2022		
05001310501320220015500	Ordinario	BERTALINA PARDO DE RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. (LAS NOTIFICACIONES LAS REALIZA EL DESPACHO) LJRG.	03/05/2022		
05001310501320220015800	Ordinario	SAUL DARIO GÓMEZ IDARRAGA	SERGIO NOVOA RESTREPO	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR. LJRG	03/05/2022		
05001310501320220016500	Ordinario	LUZ MERY AMPARO VILLA DE CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENT A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN. LJRG.	03/05/2022		
05001310501320220016900	Ordinario	LUIS EMILIO ORREGO ESCUDERO	COLPENSIONES	Auto resuelve retiro demanda ACCEDE A SOLICITUD DE RETIRO DE DEMANDA. ORDENA ARCHIVO. LJRG.	03/05/2022		
05001310501320220018300	Ordinario	CARLOS ALBERTO GARCIA AGUIRRE	MINISTERIO DE AHCIEDA Y CREDITO PUBLICO	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación.	03/05/2022		
05001310501320220018700	Tutelas	WILY EXEQUIEL JIMENEZ GALVAN	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	03/05/2022		
05001410500920220026901	Tutelas	ALEJANDRO ALZATE URIBE	DANIEL QUINERO CALLE	Auto avoca conocimiento AVOCA IMPUGNACIÓN DE TUTELA. JDC	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE  
SECRETARIO (A)